

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE LAS BASES DE DATOS DE EVENTOS CULTURALES DE LA CIUDAD DE CÁDIZ EN EL PORTAL WWW.CADIZ.ES DE LA SOCIEDAD INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN MUNICIPAL DE CÁDIZ, S.A.**

Cádiz, a 17 de julio de 2020

D. Joaquín Castro López, como Director de Administración de la Sociedad Información y Comunicación Municipal de Cádiz, S.A. **INFORMO** que:

Se lleva a cabo el procedimiento menor para el servicio de alquiler y mantenimiento de las bases de datos y contenido de eventos de la ciudad de Cádiz en el portal [www.cadiz.es](http://www.cadiz.es) de la Sociedad Información y Comunicación Municipal de Cádiz, S.A.

**1. Insuficiencia de medios personales:**

- Que en la RPT/ plantilla de personal/ catálogo de puestos, no consta la plaza correspondiente de personal de la Sociedad para atender las funciones que requiere el servicio a contratar ni la Ley de Presupuestos del Estado permite a este tipo de empresas municipales de capital público la ampliación de plantilla ni la contratación directa más allá de una serie de excepciones contenidas en dicha norma, (Ley 6/2018 de 03 de julio de presupuestos generales del estado año 2018 D.A.29ª).
- Que se trata de funciones específicas y concretas no habituales en la actividad propia de la Sociedad por lo que se constata que sólo se pueden prestar por una empresa de servicios y la Sociedad no dispone de personal propio para llevar a cabo las tareas de mantenimiento de las bases de datos y sus contenidos de eventos de la ciudad de Cádiz en el portal [www.cadiz.es](http://www.cadiz.es)
- Que el volumen del trabajo que este servicio requiere y la frecuencia en su prestación no se puede acometer por el personal de la Sociedad y ni esta puede afrontar su ampliación para este menester.
- Que las actividades y frecuencia de las prestaciones a realizar no pueden ser asumidas por el personal de la Sociedad sin que las funciones propias de éstos se vean menoscabadas.

**2. Insuficiencia de medios materiales:**

- Que no se dispone de medios materiales y equipos informáticos necesarios para la prestación del servicio de alquiler y mantenimiento de las bases de datos y los contenidos de eventos de la ciudad de Cádiz en el portal [www.cadiz.es](http://www.cadiz.es) al tratarse de prestaciones específicas y concretas.
- Que no se dispone de los programas informáticos que cuenten con el software necesario para construir, mantener y alimentar las bases de datos y contenidos de eventos del portal [www.cadiz.es](http://www.cadiz.es),

El beneficio de externalizar la prestación del servicio es evitar que la Sociedad tenga que ampliar expresamente su personal propio para llevar a cabo las labores de alquiler y mantenimiento de las bases de datos y los contenidos de eventos de la ciudad de Cádiz en el portal [www.cadiz.es](http://www.cadiz.es) y la no conveniencia e imposibilidad efectiva de dicha ampliación, siendo necesario, por la frecuencia y periodicidad en el tiempo del servicio a prestar, más efectivo y eficiente contratar los servicios, cuya necesidad se pretende satisfacer, mediante la contratación con una empresa especializada externa.

	<b>Código Seguro de verificación: fid-239. Puede validar este documento en: <a href="http://informacionycomunicacionmunicipaldecadiz.es/verificar/fid-239">http://informacionycomunicacionmunicipaldecadiz.es/verificar/fid-239</a></b>	
	<b>Firmado por: Información y Comunicación Municipal Cádiz, S.A.</b>	<b>C.I.F: A-11809449</b>
	<b>Sello de tiempo: 17/07/2020 10:24:50</b>	<b>Página 1/1</b>